

QUILLOTA, 12 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 783_/VISTOS:

1. Certificado de AFP HABITAT del 11 de diciembre de 2021, mediante el cual se acredita que la funcionaria **PAMELA DEL CARMEN CORREA OYARZÚN**, Cédula de Identidad **Nº11.519.241-8**, registra 15 años y 1 mes cotizados en el nuevo Sistema Previsional, equivalente a 20 años y 7 meses;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 Y 103 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 15 años y 1 mes que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **20 DÍAS HÁBILES** a la funcionaria **PAMELA DEL CARMEN CORREA OYARZÚN**, Cédula de Identidad **Nº11.519.241-8**, Escalafón Técnico, Grado 12º E.M., a partir del 01 de enero de 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/pjr/hhmm.-